



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante (s): Alba Marcela Buitrago Sánchez
Demandado(s): COLEGIO LA VICTORIA
Radicación: 25269310300120210006000

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda frente a la solicitud de terminación del proceso por transacción entre las partes, presentada por la apoderada de la parte actora, de conformidad con lo establecido en el inciso 2º del artículo 315 del Código General del Proceso por secretaría córrase traslado de la solicitud por el término de tres (3) días.

Surtido lo anterior, regrese el proceso al despacho.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 106, hoy 05 de noviembre de 2021 a la hora de las 8:00 A.M.

SANDRA MILENA SÁNCHEZ SEGURA
Secretaria

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc5a84c7127514fa7bfe959a73f8e81c01eeba73f8c5e20854b96ce292695c51**

Documento generado en 04/11/2021 11:48:59 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>